

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

286

RESOLUCION No. 077

(Abril 10 de 2013)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO DEL SITIO DE TRABAJO DE UN FUNCIONARIO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio No. JZN 0036 de fecha Abril 09 de 2013, el Profesional Universitario de la Zona Norte el Dr. **FAIVER AUGUSTO SEGURA OCHOA**, por manifestación expresa solicita a la Subgerente de la institución el traslado de la funcionaria Oliva Rivera Ramírez para el puesto de salud de Santa Isabel.

Que en aras de un ambiente y un clima de trabajo apropiado para los empleados la Subgerente Dra. **GLORIA LENID TORO VARGAS**, acoge la recomendación presentada por el profesional Universitario de la Zona Norte, dando el visto bueno y se resuelve trasladar a la funcionaria Oliva Rivera.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Cambiar de sitio de trabajo a la funcionaria **OLIVA RIVERA RAMIREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 36,162,364, quien se desempeña como Auxiliar del Área de la Salud, Código 412, Grado 03, al Centro de Salud de Santa Isabel, cumpliendo las funciones propias de su cargo, sin desmejorar su asignación salarial y sus condiciones laborales. Oficiese.

ARTICULO SEGUNDO: La funcionaria deberá efectuar actividades como circulante en el área de consulta externa, de conformidad con las normas legales vigentes y los procedimientos establecidos por la empresa, tal como lo establece el Acuerdo No. 006 de 2006, Manual de Funciones y Competencias Laborales, en el de horario de Lunes a jueves de 07:00 a.m. hasta las 12:00 M y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m. y Viernes 07:00 a.m. hasta las 12:00 M y de 02:00 p.m. a 05:00 p.m. Oficiese.

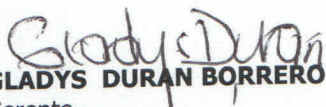
ARTÍCULO TERCERO: El Profesional Universitario de la Zona Sur efectuara el correspondiente ajuste a los Compromisos Laborales para la actual vigencia, de acuerdo a las actividades o funciones que va ha desarrollar, que ya estos habían sido pactados previamente con el Dr. Faiver Augusto Segura Ochoa. Oficiese.

ARTICULO CUARTO: La funcionaria Rivera Ramírez, debe hacer entrega de todos los elementos que se encuentran a su cargo, de conformidad con el inventario que le fue asignado. Esta entrega deberá coordinarla con la Ing. Yaneth Meneses almacenista de la Institución. Oficiese.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir del dieciséis de Abril de 2013.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Diez (10) días del mes de Abril de 2013.


GLADYS DURAN BORRERO
Gerente


ALEXI FARID CASTRO PIZO
Vo.Bo. Asesor Jurídico


CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA

Asesora de Talento Humano

Sumos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva